

1. NOMBRE

Arrollador® 240 SC. Registro Nacional ICA No. PL0003062024.

2. DESCRIPCIÓN

Arrollador® 240 SC es un insecticida/acaricida, líquido, formulado como una suspensión concentrada, con base en el ingrediente activo, spiroticlofen, a una concentración de 240g/L.

3. CARACTERÍSTICAS

Arrollador® 240 SC es un insecticida/acaricida, no sistémico, que contiene el ingrediente activo spiroticlofen, perteneciente al grupo 23 de la IRAC - derivados de los ácidos tetrónico y tetrámico, que actúa sobre el crecimiento y desarrollo del insecto mediante la inhibición de la biosíntesis de lípidos en la acetil-CoA carboxilasa.

Arrollador® 240 SC es un insecticida/acaricida de aplicación foliar, que actúa por contacto sobre el insecto/ácaros, los huevos, todos los estadios ninfales y hembras adultas. Los machos adultos no se ven afectados.

4. ESPECIFICACIONES

Contenido de spiroticlofen: 225.6 - 254.4 g/L

Densidad: 1.040 - 1.120 g/mL

Suspensibilidad: > 90%

pH: 6.0 - 8.0

5. APLICACIONES Y USOS

Aplique Arrollador® 240 SC por vía terrestre mediante aspersión.

Agregue agua al tanque de la aspersora hasta un tercio de su capacidad y luego adicione la cantidad recomendada de Arrollador® 240 SC, de acuerdo con el cuadro de dosis, agitando continuamente. Luego llene el resto del tanque con agua y continúe la agitación hasta obtener una mezcla homogénea y proceda a realizar la aplicación.

Durante la aplicación mantenga la mezcla en agitación. Utilice equipos en buen estado, debidamente calibrados.

Arrollador® 240 SC es compatible con la mayoría de los productos utilizados en la agricultura. En caso de duda, se recomienda efectuar pruebas preliminares de compatibilidad.

Arrollador® 240 SC no es fitotóxico bajo las recomendaciones de uso. Se recomienda realizar pruebas de fitotoxicidad previo al uso, en variedades de clavel y crisantemo, diferentes a las variedades don Pedro y Moon Light, y Carina, respectivamente.

CULTIVO	PLAGA	DOSIS (L/Ha*)	P.C. (Días).	LMR (mg/kg)	P.R. (horas)
⁽¹⁾ Cítricos Naranja Mandarina Lima Tangelo Toronja Limón	Control complejo de ácaros (<i>Panonychus</i> sp, <i>Oligonychus</i> sp, <i>Tetranychus</i> sp)	0.4	14	0.4	12*
Aguacate	Acaro (<i>Oligonychus</i> <i>yothersi</i> , <i>Tetranychus</i> sp)	0.4	21	0.9	
⁽²⁾ Ornamentales Rosa Clavel Crisantemo	Acaro (<i>Tetranychus urticae</i> <i>koch</i>)	0.6	N.A.	N.A.	

⁽¹⁾Según Resolución ICA No. 4754 de diciembre 7 de 2011, Menores.

⁽²⁾Según Resolución ICA No. 1891 de junio 16 de 2008, Ornamentales.

"Debido al alto número de especies ornamentales, que dificultan el desarrollo de ensayos de eficacia para el registro de este plaguicida en cada una de ellas, el usuario asume la responsabilidad del uso del producto en las especies de flores y plantas ornamentales, no indicadas en el cuadro de uso, para lo cual debe realizar una prueba preliminar con el objeto de evaluar el riesgo de fitotoxicidad del plaguicida antes de realizar una aplicación generalizada"

⁽³⁾**P.R.: Período de reentrada.** Para los cultivos de cítricos y aguacate, se podrá ingresar al área tratada (2) horas después de la última aplicación del PQUA, previa autorización del agrónomo responsable utilizando el equipo de protección recomendado en esta etiqueta. Resolución 11768 de 2019 del ICA.

P.C.: Período de carencia: Número de días entre la última aplicación y la cosecha.

Se recomienda efectuar la aplicación de Arrollador® 240 SC en la frecuencia dada en el cuadro de dosis, al observar la presencia de larvas. No aplicar cuando las condiciones del viento favorezcan el arrastre del producto.

Cítricos: realizar una (1) aplicación, para el control de huevos y adultos de complejo de ácaros. Se recomienda utilizar un volumen de aplicación de 250 L/ha.

Aguacate: realizar una (1) aplicación, para el control de huevos y adultos de complejo de ácaros. Se recomienda utilizar un volumen de aplicación de 200 a 400 L/ha.

Ornamentales: realizar una (1) aplicación, para el control de huevos y adultos de complejo de ácaros. Se recomienda utilizar un volumen de aplicación de 1100 L/ha.

6. PRESENTACIÓN

Arrollador® 240 SC se ofrece al mercado en las presentaciones de 250cc y 1 litro.

7. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL ALMACENAMIENTO Y LA MANIPULACIÓN

Almacenamiento

Almacenar Arrollador® 240 SC bajo llave en un lugar fresco, seco y ventilado, en sus envases y empaques originales, debidamente cerrados y con su etiqueta adherida para evitar posibles deterioros y accidentes. No almacenar en casa de habitación ni almacenar o transportar cerca de alimentos para humanos y animales domésticos, fertilizantes, semillas y/o plaguicidas para evitar intoxicación y/o posteriores efectos en cultivos susceptibles a este tipo de insecticidas/acaricidas. Arrollador® 240 SC tiene una vigencia de 2 años.

Manipulación

Lea la etiqueta antes de usar el producto. Manténgase el fuera del alcance de los niños.

Emplear los EPP (equipos de protección personal) para la manipulación de este producto

Evite contaminar con Arrollador® 240 SC las aguas que vayan a ser utilizadas para consumo humano o para riego de cultivos.

En caso de contacto prolongado con la piel se pueden producir irritaciones. Cámbiese la ropa y los zapatos contaminados, lávese con abundante agua y jabón la parte afectada.

Después de la aplicación, lávese la piel con abundante agua y jabón, lo mismo que las ropas antes de usarlas de nuevo.

En caso de contacto con los ojos, lávese inmediatamente con abundante agua durante 15 minutos.

En caso de ingestión debe hacerse lavado gástrico y no inducir el vomito.

Ningún envase que haya contenido plaguicidas debe reutilizarse. Después de usar el contenido, enjuague tres veces este envase y vierta la solución en la mezcla de aplicación y luego inutilícelo triturándolo o perforándolo. Entregue o deposite el envase en el lugar de destino dispuesto por la autoridad competente, para su gestión.

Categoría Toxicológica 4 - Ligeramente Peligroso

8. CONSIDERACIONES AMBIENTALES

Tóxico para organismos acuáticos

Tóxico para los animales domésticos, la fauna y la flora silvestre.

Nocivo para la fauna benéfica.

En caso de derrame recoger el producto y gestionarlo según lo establecido por las autoridades competentes para tal fin.

Para evitar daños en cultivos susceptibles no haga aplicaciones, cuando por razones de viento, exista la posibilidad de deriva de la aspersión a cultivos cercanos.

Toxico para organismos acuáticos.

Respetar las franjas de seguridad con relación a cuerpos de agua. No contaminar las fuentes de agua con los restos de la aplicación o sobrantes del producto, desechos o envases vacíos.